**ACTA NUMERO VEINTINUEVE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas del día **martes veintiuno de septiembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose:- UDU remite carpeta Técnica para intervenir sala de atención a Mujeres. – El Comité de Festejo de la Colonia Santamaría solicita la colaboración para sus fiestas patronales. – la empresa D&G RENT A CAR S.A DE C.V remite por escrito los beneficios adicionales. **Luego se dio un espacio de audiencia: I)** **Participación de la Junta Directiva de la Iglesia Profética “Palabra de Guerra**”, ubicada en Residencial AltaVista Polígono N, Casa #427, para solicitan un espacio abandonado en dicha colonia para su Iglesia en concepto de Comodato, estando presente el pastor Roberto de Jesús manifiesta que no tienen la capacidad para adquirir un terreno, que dicho terreno está ubicado por la cancha, está alejado no llega nadie, que a la iglesia asisten un aproximado de 250 feligreses, que tiene una filiar en San Felipe, que le apuestan al trabajo con las pandillas, se tiene ministerio de mujeres y jóvenes; Toma l apalabra la Concejal Marylin Espinoza quien le pregunta si cuenta con la personería jurídica, y el pastor manifiesta que está en proceso que ya el abogado se las entregara; toma la palabra el concejal Carlos Ulloa quine les manifiesta que deben traer la documentación de las personas que se congregan, que es lo que trabajan con los jóvenes y mujeres; toma la palabra el señor Alcalde Municipal quién le hace saber que ante dicha petición, se verificará si es municipal, ( se le pedirá a catastro su inspección) y se pedirá la opinión al Jurídico, luego se les dará la respuesta. El Pastor da las gracias y esperaran y hacen una oración al concejo. **II)** Participación de la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Las Rosas, quienes se han presentado para ver sobre el proyecto de dicha comunidad; toma la palabra el señor Alcalde Municipal les da la bienvenida, y les hace saber que se ha tenido cotizaciones para los materiales del proyecto de adoquinado de la Lotifiacion Las Rosas y sobrepasan del monto de los 12 mil que tienen presupuestado, que dicho monto no les alcanza para antevenir la calle con adoquín, que se ha llamado al Ing. Pacheco para que explique porque dejo tan poco valor al precio de los adoquines, y toma la palabra el Ing. José Mauricio Pacheco quien manifestó que se dejo así porque la ADESCO manifestó que tenían el contacto para que el adoquín se los diera más barato, y a la hora de la hora no fue así se los dio a un precio alto, y para dos tramos de la calle no alcanza, que alcanzaría para un tramo; toma al apalabra el presidente Nahún quién hace saber que ellos tenía el contacto pero al final se lo dieron al ex alcalde y el fue quién aprovecho ya no salieron beneficiados ellos**,** que hoy no pueden ofrecer la mano de obra en la comunidad en vista que por la pandemia está más difícil la situación económica, que tendría la Municipalidad hacer el trabajo, o que se pueda conseguir la mano de obra con el programa Yo Cambio ( que la comunidad vería como se les da la alimentación) , y que si aceptaría que se haga un tramo con el fondo que se tiene, que se le deberá de decir a la comunidad las razones del porque se haría el cambio. El Concejo Municipal habiendo escuchado ambas partes, hacen saber que con la mano de obra de Yo cambio se tendrá que consultar, ya que para eso se necesita se les de seguridad, y es de ver la logística; que lo manifestado por el Jefe de la UDU de que se haga un tramo nada más en vista que con los $12,000.00 no se alcanza para dos tramos; que la UDU en coordinación con la Directiva de Las Rosas, vean el cambio de la carpeta bajo esas alternativas. Luego se recibieron los siguientes escritos e informes resolviéndose lo siguiente: -Memorándum de la Licda. Tania Guadalupe Diamantina Contreras Arias Jefa de UACI, en el cual remite Informe de CEO de las Calles de AltaVista para su debida adjudicación del Recarpeteo de las Calles Internas de la Residencial AltaVista de Tonacatepeque, con este punto el concejo lo verá en la próxima reunión. - Sra. Marina Nohelia Ramos Lemus solicita le permita seguir trabajando dentro del Complejo AltaVista, esto referente al chalet sin permiso que está dentro del complejo, el concejo manifestó que estará pendiente se seguirá analizando. -Escritos del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Concejal Propietario, en un o solicita informes vinculantes de la unidades con respecto al contrato con los camiones debido a varias fallas, irregularidades y sus realidades, administrador de contrato, jefe de Desechos sólidos, supervisores; y en el otro establece aspectos que se deben poner mucha atención: ordenamiento, seguridad Municipal y fortalecer el CAM, horarios y cubrir todas las zonas Desechos sólidos, cambios internos para el buen funcionamiento, mantener las medidas por covid-19 entre otras, El concejo solo da por recibido. -Hno. Manuel de Jesús Ortega Fuentes del Ministerio Profético Poder y Fuego del Espíritu Santo, ubicado en Pasaje 35, Polígono #8, Casa 160 3ª Etapa, Tonacatepeque, solicita permiso permanente para realizar cultos diarios y permiso permanente para realizar las vigilias, El Concejo Municipal deniega dicha solicitud, para hacer cultos debe contar el permiso como Iglesia, y eso es ante gobernación, y para realizar vigilias por la noche deberá pedir el permiso a la Alcaldía días antes de llevarlas a cabo en espacios público y hasta las 10 de la noche conforme a la ordenanza contravencional. - Escrito del Sr. David Antonio Ortega Estrada Sub-Jefe de Catastro de Inmueble y Empresas Central en relación al memorándum de fecha 29 de julio del corriente año, en el cual solicitan inspección sobre un predio baldío de la Colonia Altos del Tejar a fin de verificar si es espacio Municipal, el cual responde que si es un espacio público, y es de competencia del concejo autorizar dichos espacios, esto en vista de la solicitud de instalación de taller automotriz, y detalla cuanto se le cobraría, el concejo solo da por recibido el informe. -Memorándum del Lic. José Patricio Hernández Gerente Administrativo, sobre respuesta a solicitud de personal en Administración de Cementerios, con esto el Señor Alcalde Municipal manifestó que resolvería con el Gerente Administrativo. -Sra. María Concepción Hernández Miranda solicita la colaboración con 14 pliegos de láminas, para la reparación del techo de su casa, dicha solicitud se pasara al Acalde Municipal, como protección civil si se le puede apoyar. -Carta del Profesor Mario Isael Argueta Guzmán Director y la Administración del Complejo Educativo Fe y Alegría ubicado en San José Las Flores del Municipio de Tonacatepeque, solicita colaboración económica para ejecutar una panadería, la cual se pretende sea un beneficio para el alumnado, con este punto el señor Acalde Municipal manifestó que él lo resolverá. -Sr. Francisco Elio Parada Cornejo, solicita que como autoridades le autoricen la construcción de un nicho en terreno de su propiedad ubicado en Caserío Los Parada, Cantón Malacoff, Tonacatepeque, con esto se le pedirá una opinión legal al Jefe Jurídico para poderle responder. - Profa. Eni Elcily Pérez de Matute Directora del Centro Escolar “Comunidad Nueva Jerusalén”, solicita le ayuden a derribar un bordo de talpetate, ya que dicho espacio se quiere ocupar para construir servicios sanitarios para los niños/as de Educación Parvularia, el concejo solicitara a la UDU realice la Inspección correspondiente y que los Concejales Aldo Cardona y Jocelyn Cruz le den seguimiento. -Profa. Eni Elcily Pérez de Matute Directora del Centro Escolar “Comunidad Nueva Jerusalén”, solicita les patrocinen 200 refrigerios y 10 piñatas con dulces para la celebración del Día del Niño, que se realizara el día jueves 07 de octubre del presente año, el Concejo Municipal deniega dicha petición, se le hará saber que por las restricciones vigentes por contagios por covid-19 no procede. -Sr. Luis Alonso Rodezno Cruz Presidente de ADESCO AJARES del Cantón Las Flores, solicita la colaboración de 7 cubetas de pintura blanca de agua y 3 cubetas de pintura blanca de aceite, las cuales serán donadas para la Iglesia Católica y Cristianas de dicho Cantón, el concejo le remitirá la nota al Señor Alcalde Municipal y a Rafael Rivas quien están entregando la pintura donada, le dé el tramite correspondiente. -Sra. Marina Parada Coordinadora de Proyecto de la Mesa Intersectorial de Tonacatepeque, solicita apoyo del espacio físico del Salón de Usos Múltiples del Polideportivo, para realizar un Acto cuido a 20 personas del Comité Intersectorial, que se realizara el día jueves 30 de septiembre del 2021, el concejo Municipal lo aprueba que se pase al Encargado del Polideportivo, se tomen las medidas de bio seguridad. -La Directiva de la Quercy, solicitan 10 láminas y 6 bolsas de cemento, ya que la bodega que ocupaban para guardar pertenencias de dicha comunidad se les cayó por los huracanes, el concejo remitirá dicha nota al alacle Municipal, para que por medio de protección civil se gestione. -Las 7 ADESCO del Cantón Malacoff las cuales son: Copinol, Parada, Ermita, Henríquez, Erroas, Campos y Anzoras, solicitan a la Oficina Municipal de Apoyo Integral (UMADIS), apoyar a cada una de las Personas con Discapacidad de sus Comunidades, el Concejo remitirá dicha solicitud al Encargado de UMADIS. -Los Habitantes de la Parcela #1Distrito Italia El progreso no están de acuerdo con el asentamiento de personas que ha trasladado el Sr. Nelson Boanerge Soriano, con esto El concejo le solicitará inspección a Catastro central y que coordine con los Concejales Jocelyn Cruz y Aldo Cardona. -Habitantes del Caserío Los Parada del Cantón Malacoff, solicitan 15 bolsas de cemento, 11/2 y medio de grava para ser utilizado en un fraguado de 40 metros de largo por 80 centímetros de ancho por 5 centímetros de grueso, es una pendiente que está a 100 metros de la antigua ex escuela Salvador Cañas, El concejo le hará saber que estará pendiente, se verá si se hace una compra de cemento y laminas y se priorizaran a los que más lo necesitan. -Memorándum de Marbel Adonay González Lara Tercer Regidor Propietario, solicita se considere y se tome a bien llevar a cabo las siguientes celebraciones: Calabiuza, Festival de la Jícama, Fiestas Patronales y Fiestas Navideñas, el concejo ante esto manifestó que estará pendiente más adelante se hará el comité de Festejos. - El Consejo Pastoral del sector Nuestra Señora del Rosario, Cantón El Rosario, solicita colaboración para sus fiestas patronales a celebrarse del 24 de septiembre a 2 de octubre 2021, el concejo municipal deniega dicha petición, en vista del decreto Legislativo vigente de restricción de realizar eventos públicos, se les hará saber que no procede. - La Señora Delmy Milagro Leiva, solicita inspección de zona verde y rampa para una persona con discapacidad, el concejo le solicitara a Catastro realice la inspección correspondiente y UAMDIS atienda dicha solicitud, que le de seguimiento el Concejal Carlos Montano. - Transportista de Microbuses de San José Las Flores, solicita la reparación de calles, el Concejo solo da por recibido. - La Señora Marina Chicas de Melara, solicita un chalet ubicado en el mercadito de San José Las Flores Calle Los Izotes, El concejo solicitará a Catastro realice la Inspección correspondiente. – el Comité de Festejo de la Colonia Santa María solicita colaboración para sus fiestas patronales, El concejo deniega dicha solicitud, en vista del decreto Legislativo vigente de restricción de realizar eventos públicos por contagios por covid-19, se les hará saber que no procede. - Se leyó la acta 28. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que se le dio audiencia a la Junta Directiva de Desarrollo Comunal de la Lotificacion Las Rosas, para hacerle ver sobre el proyecto de su sector, que dejo la administración anterior una carpeta técnica denominada **ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE** por un monto de $12,000.00, y que se quiere ejecutar pero que la UDU requiero los materiales y sobrepasa el monto que tienen aprobado. Estando presente el Ing. Mauricio Pacheco Jefe de la UDU manifestó que se dejó dicha cantidad porque la directiva había manifestado que conseguirán el adoquín más cómodo, pero al final no fue así, que el proyecto está para dos tramos, que podría ver si solo se hace un tramo con dicho monto; estando parte de la Directiva Nahún Rodríguez ( presidente) y Roberto Romero ( Tesorero) manifestaron que ellos tenía el contacto con la empresa pero que al final no consiguieron nada, que el que se aprovecho de esto fue el ex alcalde, que hoy no pueden ofrecer la mano de obra en la comunidad en vista que por la pandemia está más difícil la situación económica, que tendría la Municipalidad hacer el trabajo, o que se pueda conseguir la mano de obra con el programa Yo Cambio ( que la comunidad vería como se les da la alimentación) , y que si aceptaría que se haga un tramo con el fondo que se tiene, que se le deberá de decir a la comunidad las razones del porque se haría el cambio. **El Concejo Municipal habiendo escuchado ambas partes**, hacen saber que con la mano de obra de Yo cambio se tendrá que consultar, ya que para eso se necesita se les de seguridad, y es de ver la logística; que lo manifestado por el Jefe de la UDU de que se haga un tramo nada más en vista que con los $12,000.00 no se alcanza para dos tramos; que la UDU en coordinación con la Directiva de Las Rosas, vean el cambio de la carpeta bajo esas alternativas. Por tanto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que el Jefe de la UDU en coordinación con la Directiva de Desarrollo Comunal de la Lotificacion Las Rosas, verifiquen la modificación del proyecto de dicho sector, **con las alternativas con o sin mano de obra y para la intervención de un tramo de calle**; ya modificada remitir al concejo para su aprobación y se tendrá que hacer saber a la comunidad del porque la modificación de dicho proyecto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que el Auditor Interno de esta Municipalidad **Lic. Fernando Antonio Fabián Avelar**, hace la recomendación al Concejo Municipal para que documente la comunicación a la población del Municipio de Tonacatepeque, por cada trimestre del uso de los Fondos FODES, según los medios de comunicación que permite el Reglamento, y remitir los reportes Trimestrales al ISDEM y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, de El Salvador, esto en base a dar cumplimiento al artículo 8 de las Normas técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Tonacatepeque, esto para evitar la reincidencia de futuros reparos procedentes por parte de la Corte de Cuentas de la República. El Concejo Municipal Considera que se deberá de ejecutar y cumplirse conforme a la Ley. Por tanto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA: Se mandata al Gerente Financiero** para que coordine con las Unidades competentes, para estar dando la información a los pobladores del Municipio de Tonacatepeque de forma trimestral el uso que se le ha dado al FODES; así como la Unidad competente de enviar por los reportes al ISDEM y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, todo conforme a lo recomendado por el Auditor Interno. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Financiero, Auditor interno, Tesorería, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del escrito de la Unidad Tributaria Municipal ( Catastro de inmuebles y empresas y cuentas Corrientes de la Municipalidad) donde informa sobre lo que se les ha mandatado a la UATM en actualizar fichas catastrales, y abonar fichas a usuarios del Municipio en concepto de pago de tasas e impuestos, manifestando que el formato de ficha catastral está desfasado, le falta el registros de otros pagos de servicios municipales, que actualmente no posee el mobiliario para el resguardo y no hay espacio, que al estar en la transición de posible cambio de sistema, se enfocaran en la actualización de bases imponibles, duplicidad, actualización de información de usuario y covales, para que cuando se migre la información al nuevo sistema este completamente actualidad, y así evitaran costo monetarios, sugieren eso para la implementación del nuevo sistema y así trabajar con el formato de ficha catastral que se le autorice. **El concejo Municipal Considera:** I) que el día tres de septiembre del presente año se tuvo a las Jefaturas, Encargados e inspectores de la UATM, y expusieron los impases que tienen, y manifestaron que Catastro debe actualizar los expedientes de los contribuyentes, cuentas Corrientes actualizar en las fichas los abonos, y Recuperación de Mora realizar la depuración de cuentas incobrables, en vista de la información que diversa en cada unidad. Por lo que el concejo les hizo saber que debían de trabajar de forma coordinada. Por tanto, en el uso de sus facultades legales **ACUERDA: Se mandata al Gerente Financiero** para que, de seguimiento a la UATM, para que cumpla con lo mandatado en la actualización de fichas catastrales, abonos, depuración de cuentas incobrables; y se remitan los informes mensuales correspondientes al Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerente Financiero, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite factura de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº00730 por un monto de **$17,804.31** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de agosto 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal, remite la Factura B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V numero 02465 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de agosto del presente año; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA**: **I)** se Autoriza al Tesorero Municipal pague la cantidad de **$854.44** a **B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V** factura numero 02465 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de agosto del presente año; erogue esa cantidad de la cuenta número 005-40005302 fondo común. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **Se hace constar que en el presente acuerdo** salva su voto el concejal: Carlos Ernesto Ulloa salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal, remite la Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 123488862 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, del mes de septiembre del dos mil veintiuno, siendo el monto liquido a pagar de $18,655.41 más retención del 1% de $155.54; haciendo una suma total del gasto a cancelar de  **$18,810.95**; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **$18,810.95 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES 95/100 (ya con monto agregado de retención 1%)** del Fondo Común de la cuenta numero **005-40005302**, para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS mes de septiembre de 2021 antes mencionada. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de Recursos Humanos, solicitando para la empleada Municipal **Cecibel Marilú Elías Guzmán**, quién se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su padre ( Sr. Nordmann Oswaldo Elías), presentando así la copia de Certificación de la partida de defunción, de nacimiento, copia de DUI, teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2021 en su artículo 31 establece: que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad, esposa o esposo se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios, debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor de la empleada Municipal **Cecibel Marilú Elías Guzmán**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal en vista que El Gerente Financiero, solicita Reforma al Presupuesto Municipal 2021, por la Cantidad de $1,700.00; fondo que necesita la Unidad de Comunicaciones para la impresión de 50 mil hojas volante Full a color a una cara; que revisando ya no se cuenta con disponibilidad en el fondo común para dicha compra, por el cual requiere que se autorice a la Encargada de Presupuesto, para que realice una reprogramación al FODES 25%, disminuir dicha cantidad de la cuenta Gastos Diversos y aumentar a la línea de Impresiones y publicaciones por el montos antes detallado. El Concejo Municipal, considera que es necesario dar a conocer a la población sobre la dispensa de multas e intereses, así como otra información que sea de mucha importancia para los ciudadanos de Tonacatepeque. Por tanto en base a lo solicitado por el Gerente Financiero, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: AUTORIZAR a la Encargada de Presupuesto**, realice reforma al presupuesto municipal 2021, al FODES 25% quitar de la línea 54199 Gastos Diversos la cantidad de **$1,700.00** y aumentar en la línea presupuestaria 54313 Impresiones y publicaciones; para que Comunicaciones pueda requerir a la UACI las Impresiones de los volantes informativos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, presupuesto, Comunicaciones y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que solicitó a la UDU, la elaboración del perfil técnico, para Mejoras de Bodega y/o Oficina de Área Eléctrica; y que remiten un presupuesto de **$2,121.90**; por tanto se necesita saber de dónde se puede hacer la reforma presupuestaria, para luego a probar la carpeta técnica, y puedan intervenir dicha área/s de trabajo. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se solicita al Gerente Financiero en coordinación con la Encargada de Presupuesto,** remita propuesta de reforma al presupuesto municipal 2021 para poder presupuestar la cantidad de **$2,121.90**, y la UDU pueda realizar las Mejoras de Bodega y/o Oficina de Área Eléctrica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el jefe de Recursos Humanos, solicita hora extras para la plaza de auxiliar de la empleada: Gloria de Los Ángeles Quijano López, y su puesto como Jefe de Recursos Humanos; que con los cambios de puestos que se realizaron no cuenta con horas extras, justificando que son necesarias por el hecho que manejan tiempo y tienen que salir con todo para no caer en multas por retrasos de planillas. **El Concejo Municipal considera: I)** que ya aprobó en un acuerdo municipal, para que se presupuesten las horas extras en los puestos de trabajo, y no en el personal, para que cuando se realicen traslados no afecte a la persona que ocupará el puesto que si necesita las horas extras. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal **ACUERDA: Se autoriza a la Encargada de presupuesto, realice los ajustes necesarios y presupueste horas extras en los puestos de** auxiliar de Recurso Humanos que ocupa la empleada Gloria de Los Ángeles Quijano López, y en la Jefatura de Recursos Humanos; que el Jefe de Recursos Humanos determine cuantas horas extras necesita para lo que reste del año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, Recursos Humanos, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:**El Concejo Municipal en vista que el jefe de Recursos Humanos, informa que se tiene el problema en el sistema de planillas, para elaborar la planilla de horas extra con la cantidad que se ha aprobado de $2.50 ( a partir del mes de octubre aplicar); ya que se encuentra definido a $1.50 en el sistema y que no se puede cambiar, que se necesita hacer una actualización del sistema y soporte; que ya requirió a la UACI y esta en proceso a la espera que se cumpla el proceso correspondiente, informa que esto se puede tardar y no alcanzar para que se paguen horas extras así en el mes de otubre, por lo que solicita que dicho acuerdo se ejecute cuando haya solucionado el problema de las planillas y no tener inconvenientes. **El Concejo Municipal Considera: I)**que en acuerdo número 4 de acta 28 de fecha lunes trece de septiembre dos mil veintiuno, se aprobó para que se cancele la **hora extraordinaria** la cantidad de **$2.50** a partir del mes de octubre del presente año. **II)**que habiendo recibido el informe del Jefe de Recursos Humanos, tiene el impase con el sistema de planillas, por lo que, no será posible ejecutarse dicho acuerdo, hasta que cuente con una nueva actualización del sistema. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Modifíquese el acuerdo 4 de acta 28 de fecha lunes trece de septiembre dos mil veintiuno**, en el sentido que: **A)** la  **reforma al artículo 42 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal,** modificándose solamente la remuneración por hora extraordinaria de **$2.50 y la autorización a la Encargada de Presupuesto** presupueste la **remuneración por hora extraordinaria** la cantidad de **$2.50 (** tómese del rubro 54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos de cada línea presupuestaria, Fondo Común) **se hará efectivo hasta que el Jefe de Recursos Humanos cuente con la actualización de planillas** y pueda hacer el cambio del valor de la hora extra en el sistema. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que el Mecánico Municipal, hace saber que no cuenta con equipo necesario (herramientas para los trabajos de reparación de vehículos municipales), que con sus herramientas ha hecho uso actualmente, de las cuales varias se le han arruinado, por lo que solicita se le de $100.00 mensuales en concepto de depreciación. **El Concejo Municipal considera: I)** que en el presupuesto municipal no contempla erogaciones por depreciación de herramientas**. II)** que al entrar la presente administración todos los vehículos estaban arruinados, que ya estaban así por un largo tiempo, y que se ha hecho el esfuerzo de levantar unos; **III)** que el mecánico municipal debe contar con sus herramientas de trabajo en esta municipalidad, así como el debido inventario de éstas. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad a los considerandos antes mencionados, se **ACUERDA:A)no procede la solicitud de mecánico Municipal**; se le mandata a que realice la lista de herramientas que necesita, para las reparaciones de los vehículos municipales; **B)** Gerente Administrativo verifique con el Gerente Financiero, si hay presupuesto municipal para la compra de herramientas que necesita el mecánico Municipal; de haberlo promueva el solicitante ( a quien le compete) el proceso correspondiente con la UACI, o de no haber, remitan propuesta para reforma al presupuesto municipal 2021. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, mecánico, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Cementerios informa sobre un desbordamiento a consecuencia de las lluvias a la lado poniente del cementerio La Fuente, que colinda con la calle principal, donde han quedado vulnerables algunos nichos y el derrumbe obstaculiza el ingreso al cementerio, por lo que existe la necesidad de darle continuidad al muro establecido del cementerio sobre la calle. El Concejo Municipal considera que los técnicos deberán realizar inspección. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se mandata al jefe de la UDU realice inspección correspondiente,**  al cementerio de La Fuente, verifique lo informado por el Administrador de Cementerios, y establezca lo que se debe de realizar, remitir informe al concejo municipal. **B)** se le solicita al Gerente Operativo de seguimiento a lo mandatado, verificar si se cuenta con presupuesto para intervenir lo que sugiera la UDU. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, UDU, Gerente Operativo, Cementerios y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que el proyecto de **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021** que se alimenta del FODES 2%, se encuentra una plaza vacante para Maestro de deporte. Y Considerando**: I)** que en la zona de cumbres de San Bartolo se necesita apoyar el deporte, y que al entrar esta administración no se contaba con recurso humano en esa zona, en vista que Recursos Humanos de esta municipalidad informó la situación en la que se encontraba la persona que estaba contratada, que no era de una forma legal. **II)** que se tiene la propuesta para contratar al señor OSCAR EDUARDO MOTOA CARO, de nacionalidad Colombiana, que en un tiempo estuvo jugando en las ligas nacionales de futbol en nuestro país**. III)** que con anterioridad había dado sus servicios como entrenador en la zona de cumbres de San Bartolo de este Municipio, pero su situación legal migratoria no estaba en regla, por tal razón esta municipalidad de alguna manera le solicitó que realizara los tramites correspondiente en la Dirección General de Migración y Extranjería de nuestro país, obteniendo así su residencia temporal con autorización para trabajar por un año ( fecha 12 de agosto 2021 a 11 de agosto 2022); **IV)** que esta municipalidad le dará una oportunidad de trabajo ya con la documentación en regla. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA: A) Se contrata a OSCAR EDUARDO MOTOA CARO** a partir del 22 de septiembre al 31 de diciembre 2021, como Maestro de deporte ( servicios Profesionales), páguesele mensualmente **$365.00**tómese del proyecto **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021** que se alimenta del FODES 2%, todo conforme a lo presupuestado; se le solicita al Jefe de Recursos humanos de pro escrito las funciones al contratado y notifique su contratación. **B)se Autoriza a la Encargada de Presupuesto**, realice los ajustes presupuestarios en el FODES 2% proyecto **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021, para el pago del salario del contratado; C)Se mandata a la UDU** de ser necesario o siendo de conformidad a la ley realice la modificación a la Carpeta de Deporte. **D) Se Autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales** elabore el respectivo contrato descuéntese solo renta, y se autoriza al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Recursos Humanos, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, Tesorería, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI informa sobre el proceso 20210152 Suministro de compra de calzado para unidad de Alumbrado público y energía eléctrica, quien hace saber que según informe del administrador de orden de compra, la empresa a quién el concejo adjudico **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V,** le hizo saber que no realizara la venta en vista que hicieron el pedido en E.E. U.U pero la fábrica no contaba con materia prima, por lo tanto detuvieron cancelar la facturación de los 3 pares de botas industriales, y que por la escases no le puede decir cuando tendrían. **El Concejo Municipal considera: I)** que estos casos en que la empresa que oferta, se le adjudico y no cumple, la UACI debería de determinar si hay alguna sanción. **II)** que se quiere que lo mas antes posible los empleados de Alumbrado Público cuenten con sus implementos (botas especiales) para evitar cualquier accidente. Por tanto en el uso de sus facultades legales en vista de no ser posible la adquisición de las botas con dicha empresa, se **ACUERDA:A)** se deja sin efecto el acuerdo 7 de acta 25 de fecha 31 de agosto 2021( proceso 20210152 Suministro de compra de calzado para unidad de Alumbrado público y energía eléctrica); **B)** Se autoriza al Encargado de Alumbrado público, promueva ante la UACI nuevo proceso de adquisición de las 3 pares de botas especiales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Sindicatura, UACI, Encargado de Alumbrado Público y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$2,204.80** |  |  **Transferencia en concepto de complemento de remesa del 17/09/2021****Debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheque de Caess por $46,714.85 caja 1.** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-40010519****Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2021** | **$730.00** |  | **En concepto de pago de empleados de deporte del mes de Septiembre 2021.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que solicitó a la UDU, la elaboración del perfil técnico, para la mejora de piso y techo entre otras en la unidad Municipal de la Mujer, espacio que estará asignado para sala especializada para atención de violencia contra las mujeres en el Municipio de Tonacatepeque, compromiso que se adquirió; presentando la UDU el perfil técnico **Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres, Gobiernos Locales y operadores de Justicia para la protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género**”, por la cantidad de **$2,827.81; según memoria descriptiva del proyecto,**  consiste afinado de las paredes existentes, colocación de cielo falso con un área total de 7.2 metros cuadrados con loseta de fibrocemento color blanco 5mm suspendido y aluminio natural, colocación de piso cerámico en área total de 7.02 metros cuadrados, cambio de ventana y puerta, habilitación de energía eléctrica con colocación de dos luminaria y toma corrientes. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se Aprueba la carpeta Técnica** “**Fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres, Gobiernos Locales y operadores de Justicia para la protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género”**, fondo de financiamiento “Apoyo a la Unidad y Prevención en contra de la violencia a la Mujer Municipal”, de la línea presupuestaria Obras de infraestructura diversas FODES 2%. **B)** UDU requiera y realice el proceso correspondiente ante la UACI para que se intervenga el área que será una sala especializada de atención de violencia contra las mujeres. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que se le dio audiencia al representante legal de **D&G RENT A CAR S.A DE C.V** quienes nos dan el servicio de transporte de Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Tonacatepeque del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2021, el cual ofreció dar un beneficio adicional a la Municipalidad, el cual consiste en proporcionar 2 góndolas de transferencia de basura de Tonacatepeque a botadero de MIDES, que solo necesita un lugar de transferencia que ellos asumen el gasto de adecuarlo, y que además ofrece adicional en caso de emergencia 6 camiones Recolectores, que remitirá la documentación pertinente, las góndolas será de mucho beneficio en vista de la gran acumulación de Desechos que hay por el momento, y esto hará más eficiente la recolección, y que el retiro de las góndolas será a diario. **El concejo Municipal considera: I)** que desde que se tomo posesión de la Administración, ya se encontraba la acumulación de Desechos sólidos en todo el Municipio, y que no se contaba con los camiones adecuados para la recolección. **II)** que lo que se busca es normalizar la recolección de basura, por tal razón se llevo a cabo el proceso de nueva contratación de camiones Recolectores. **III)** que toma a bien la propuesta de la empresa **D&G** **RENT A CAR S.A DE C.V** de los beneficios que proponen por escrito, que el lugar asignado para la transferencia, sería por el ex botadero que esta por el Cantón El Rosario, en vista que en dicha zona no está poblada. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** se aprueba los beneficios adicionales de Transporte de Recolección de Desechos sólidos, presentados por la empresa **D&G RENT A CAR S.A DE C.V, que consta de dos Góndolas y** en caso de emergencia6camiones Recolectores que se detallan: 1 góndola placa C754-61, GMC 1993; 1 góndola Pol 451946, Sterling 2008; 1 Recolector, Pol 470855, Freighliner 2010; 1 Recolector, Pol 470846, Freighliner 2012; 1 Recolector, Pol 470829, Freighliner 2009; 1 Recolector, C 70958, Volvo 1996; 1 Recolector, C 115-559, Freighliner 2009; y C 114-340 Freighliner 2011; **B)** Se autoriza el lugar de transferencia el espacio Municipal conocido ex botadero, que está en el Cantón El Rosario de Este Municipio, y que la empresa asumirá el gasto de adecuación, y retirara las góndolas diariamente. **C)** **se mandata al Gerente Operativo** para que en coordinación con las unidades competentes (unidad de medio Ambiente, Unidad de Desechos sólidos), verifiquen conforme a la ley si es necesario el permiso ambiental entre otros, para el lugar de transferencia de Desechos sólidos, apoyarse en la unidad jurídica. **D**) **Se Autoriza al Jefe de Desechos sólidos** reportar a MIDES las Góndolas y camiones adicionales (para la disposición final de Desechos sólidos). **E)** **Se autoriza a la Encargada de Asuntos notariales** adicionar al contrato (adenda) con **D&G RENT A CAR S.A DE C.V,**  los beneficios adicionales que prestará, así como el compromiso de adecuar lugar de Transferencia de Desechos Sólidos (gasto corren por su cuenta), y de retirar las góndolas diariamente para MIDES; se autoriza al señor Alcalde para que lo firme. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Jefe Desechos Sólidos, Gerente operativo, Encargada de Asuntos notariales y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.